



PLAN EMPLEO LOCAL EJERCICIO 2024 (Del 12 de Febrero al 1 de Marzo de 2024)

ESTE PLAN DE EMPLEO ANULA AL ANTERIOR Y TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

El Ayuntamiento de Navas de San Juan procede a la creación e implementación de un Plan de Empleo Local de bolsa de trabajo que servirá para formalizar las contrataciones dentro del marco para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral para la activación del empleo (código 405) cuyas contrataciones quedarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria según expediente PEL/2024 y conforme a las siguientes bases reguladoras.

REQUISITOS:

1. Ser residente en Navas de San Juan.
2. Ser español o nacional de Estado miembro de la Unión Europea o extranjero residente legalmente en España de conformidad con la legislación vigente.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
5. Estar en situación de desempleo en el momento de la contratación.

CATEGORIAS:

- Peones agrícolas en general.
- Otro personal de limpieza.
- Oficiales de albañilería: Deberán acreditarlo con certificado de profesionalidad o tarjeta profesional de la construcción. También servirá para su acreditación, los contratos de trabajo en el sector privado.

DOCUMENTACIÓN:

La que se indica en la solicitud.

INCORPORACIÓN DE CANDIDATOS:

La Comisión de valoración y seguimiento procederá a la baremación conforme al anexo de las presentes bases, ponderando las circunstancias socioeconómicas acreditadas por los candidatos, teniendo preferencia aquellas personas que no hayan sido contratadas por este Ayuntamiento en cualquier programa en los últimos 12 meses.

CONTRATACIÓN:

Finalizado el proceso de baremación, la Comisión propondrá a la Alcaldía-Presidencia la contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación respecto al baremo de aplicación y que hayan acreditado la posesión de los requisitos exigidos en las presentes bases. El Ayuntamiento de Navas de San Juan se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados telefónicamente hasta en tres ocasiones y en caso de no obtener respuesta se pasará al siguiente candidato.

La duración de esta bolsa de trabajo en ningún caso superará el periodo de ejecución del presente Plan de Empleo Local 2024, quedando sin efecto una vez concluido el mismo.

SOLICITUDES Y PLAZO:

Las solicitudes junto con la documentación exigida, se podrán presentar en el Ayuntamiento y en el Centro Guadalinfo, del 12 de Febrero al 1 de Marzo de 2024, ambos inclusive en horario de 9 a 13 horas.

Terminado el plazo, se procederá a la baremación y ordenación de la bolsa de trabajo, la cual se expondrá en el tablón de anuncios para posibles reclamaciones y una vez resueltas, se elevará a definitiva y servirá para determinar el orden de las contrataciones.

Navas de San Juan, 9 de Febrero de 2024.-

El Alcalde.-

ANEXO: BAREMO DE MÉRITOS.

La puntuación obtenida máxima (10 puntos) será el resultado de la suma de los dos apartados A, B que se detallan a continuación:

A) SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR (6 puntos).

1. Personas pertenecientes a una unidad familiar cuyos miembros no perciban retribuciones salariales, prestaciones, subsidios por desempleo y tengan hijos menores a su cargo:
 - a) Con un menor a su cargo: 1 punto.
 - b) Con dos menores a su cargo: 2 puntos.
 - c) Con tres o más menores a su cargo: 3 puntos.
2. Personas pertenecientes a una unidad familiar cuyos miembros no perciban retribuciones salariales, prestaciones, subsidios por desempleo y no tengan hijos menores a su cargo:
1 punto.
3. Personas pertenecientes a los siguientes colectivos:
 - a) Parado de larga duración : 1 punto.
 - b) Parado mayor de 45 años: 1 punto.
4. Personas incluidas en los siguientes supuestos:
 - a) Unidad familiar con discapacitado a cargo: 1 punto.
 - b) Mujeres víctimas de violencia de géneros, con condición acreditada y familias monoparentales con hijo a cargo : 1 punto.

B) SITUACIÓN ECONÓMICA (4 puntos).

Tramos de renta familiar mensual referida al momento actual.

- a) Inferior al IMPREM, para unidades familiares de una sola persona. 1 punto.
- b) Inferior a 1,3 veces el IMPREM para unidades familiares de dos personas. 2 puntos.
- c) Inferior a 1,5 veces el IMPREM, para unidades familiares de tres personas.3 puntos.
- d) Inferior a 1,7 veces el IMPREM, para unidades familiares de cuatro o más personas: 4 puntos.